

CIRCULAR No. 054-DGAC-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de diciembre 2018

PARA:

- CONSULADOS GENERALES, CONSULADOS Y SECCIÓN CONSULAR EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- CONSULADO GENERAL EN BARCELONA, ESPAÑA
- CONSULADO GENERAL EN ROMA, ITALIA
- SECCIÓN CONSULAR EN REPÚBLICA DOMINICANA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y en ocasión de la calendarización de consulados móviles, elaborada por la Dirección General de Asuntos Consulares en la cual se identifica las oficinas consulares responsables del desarrollo de dicha actividad y las fechas previstas.

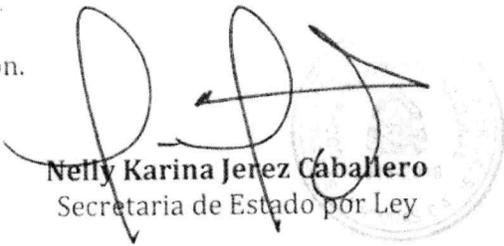
Al respecto, se solicita elaborar el plan de ejecución para la realización del Consulado Móvil que se le ha asignado, en base al procedimiento establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Decreto 263-2011 sobre Servicios Consulares y Actos de Protección Consular.

Es oportuno indicar, que al momento de remitir el presupuesto para someterlo ha visto de la Gerencia Administrativa, se deberá comunicar la ciudad donde se llevará a cabo el consulado móvil, contemplar el número de atenciones que se prevé brindar y el número de funcionarios que participaran el mismo.

De igual forma, se reitera que el informe y liquidación deberá remitirse a la Dirección General de Asuntos Consulares – Oficina de Supervisión Consular en el término de los cinco días siguientes a la fecha en que se realizó la actividad.

Se adjunta calendario

Distinguida consideración.


Nelly Karina Jerez Caballero
Secretaria de Estado por Ley

c.c. Licenciada Flavia Reveca Zamora, Directora General de Asuntos Consulares
c.c. Abogado Raúl Sabillón, Gerente Administrativo
c.c. Archivo